



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

RESOLUCIÓN No. 0 123 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

LA GERENTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LIQUIDACIÓN.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital No. 409 del 30 de septiembre de 2016 *“Por medio del cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el Decreto Distrital No.517 del 29 de Septiembre *“Por el cual se modifica el Decreto Distrital 409 de 2016 mediante el cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”*, el Decreto No. 118 del 22 de Marzo de 2017, la Resolución del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación No. 002 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., fue creado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1980, luego fue transformado por el Acuerdo 18 de 1983 y reestructurado por los Acuerdos 28 de 1992 y 005 de 2014, Entidad que tenía como objeto principal la de adquirir los bienes y servicios que requirieran las autoridades que tienen la competencia de garantizar la seguridad y la protección de los habitantes del Distrito Capital.

Que el artículo 6° del Acuerdo 637 de 2017, ordenó la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Que el artículo 5° del Decreto Distrital 409 de 2016 dispuso que El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en liquidación, tendrá capacidad jurídica únicamente para expedir los actos, realizar operaciones, convenios y celebrar los contratos necesarios para efecto de su liquidación.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación del **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C EN LIQUIDACION**, entidad identificada con el NIT 860.526.499-1, es el dispuesto en el Decreto Distrital 409 de 2016, en consonancia con lo estipulado en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, Ley 1450 de 2011 y Ley 1753 de 2015 y las normas que los sustituyan o reglamenten; en lo no previsto por estas normas, se aplicará lo dispuesto en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y en el Decreto 2555 de 2010.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

RESOLUCIÓN No. 0123 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

Que mediante la Resolución 001 del 20 de Septiembre de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, dispone lo siguiente respecto el objetivo del Comité de Inventarios lo siguiente:

2.3.3.1. Comité de Inventarios

Con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios se debe crear un comité que coordine, planifique y apoye en su gestión al responsable del Almacén y Bodega, el que estará conformado por un grupo multidisciplinario que tendrá a su cargo las decisiones relacionadas sobre la materia.

En cuanto a sus funciones señala:

Funciones

El objetivo principal del Comité de Inventarios es establecer planes y programas al interior de la entidad que permitan mantener actualizados los inventarios de la misma.

Dentro de esta perspectiva, las funciones propias del Comité, son:

1. Diseñar los mecanismos y acciones requeridas para la realización de los inventarios físicos de la entidad.

2. Decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes, dentro de los cuales se podrán contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros. (Subrayado fuera de texto)

(...)

Que en reunión realizada el día 25 de Mayo de 2018 el Almacenista General del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en Liquidación recomendó a la Gerente Liquidadora del FVSL y en general al Comité de Inventarios del FVSL proferir resolución de baja de los bienes muebles contenidos la Ficha Técnica No. 14-2018 sobre “*Depuración de inventario y contable de carácter ordinario para el análisis de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

RESOLUCIÓN No. 0 123 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

la ficha de inventario No. 14 de 2018 correspondiente a: Dos (2) bienes devolutivos, (vehículos siniestrados) de Placas OBF 389 y OBC 185, que es parte de la gestión de liquidación, el cual requiere que se den de baja del inventario de la Entidad, con el fin de normalizar su baja y actualización contable para continuar el proceso de liquidación.”.

Que en la misma fueron realizadas las siguientes precisiones:

Antecedentes Contables

- Que “Los bienes hacen parte de la cuenta contable 8-3-90-90-001-213 con costo Histórico total \$57,886,131 Valor ajustado \$57,886,131; valor neto \$57,886,131”.

Nº	PLACA	ELEMENTO	SERIAL	MARCA	COSTO HISTÓRICO
1	FVS0026460	CAMIONETA DOBLE CABINA	G6309089	2003	\$46.745.001,00
2	0000017854	VEHICULO SAMURAI	MT-G12BA-618486	CHEVROLET	\$11.141.130,00
TOTAL					\$57,886,131,00

Antecedentes Gestión Administrativa

- Que “Estos (2) bienes devolutivos, camioneta doble cabina, según radicado 2015EE360 del 30 de abril 2015, La MEBOG Comunica la pérdida total del vehículo. El cual se encuentra en proceso de Destrucción por parte de la Compañía de Seguros y el vehículo Samurai de placas OBC 185, el cual fue hurtado a la Mebog, quien elaboro los informes correspondientes para su reclamación y reposición ante la Compañía de Seguros. La cual procedió a realizar la indemnización correspondiente.”.

Concepto Técnico Jurídico

- Que “Se cumple lo establecido en la Resolución 001-2001 Manual de políticas contables y administrativas, para el manejo y control de los bienes en el Distrito Capital. Referente al procedimiento administrativo para dar de Baja Bienes con este tipo de afectaciones o circunstancias.”

4
Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Piso 13
Código Postal: 111321
www.fvs.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 0123 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

Solicitud al Comité de Inventarios

- *Autorizar dar de baja por medio de salidas de almacén de estos elementos, con el fin de realizar el ajuste de inventario y contable de los bienes objeto de esta solicitud, teniendo en cuenta que fueron producto de un siniestro.*
- *Emitir el acto administrativo, que ordena la Baja de los bienes y la elaboración de la SALIDA (a la fecha) de los elementos.*

Norma Aplicable

Resolución 001 de Septiembre de 2001, Manual de políticas contables y administrativas, para el manejo y control de los bienes en el Distrito Capital.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, fue aprobado por el Comité de Inventarios del FVSL proferir Resolución por la cual se ordena la baja por siniestro de los bienes muebles contenidos en la Ficha Técnica del Comité de Inventarios del FVSL No. 14-2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: **ORDENAR** de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, la baja definitiva de los inventarios del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación de los bienes muebles contenidos en la Ficha Técnica del Comité de Inventarios del FVSL No. 14-2018 sobre *“Depuración de inventario y contable de carácter ordinario para el análisis de la ficha de inventario No. 14 de 2018 correspondiente a : Dos (2) bienes devolutivos, (vehículos siniestrados) de Placas OBF 389 y OBC 185, que es parte de la gestión de liquidación, el cual requiere que se den de baja del inventario de la Entidad, con el fin de normalizar su baja y actualización contable para continuar el proceso de liquidación”, los cuales se relacionan a continuación:*

RESOLUCIÓN No. _____ de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

Nº	PLACA	ELEMENTO	SERIAL	MARCA	COSTO HISTÓRICO
1	FVS0026460	CAMIONETA DOBLE CABINA	G6309089	2003	\$46.745.001,00
2	0000017854	VEHICULO SAMURAI	MT-G12BA-618486	CHEVROLET	\$11.141.130,00
TOTAL					\$57.886.131,00

Artículo Segundo: AUTORIZAR la salida definitiva de los bienes relacionados en el ARTICULO PRIMERO de la presente Resolución. El Almacenista del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación, dará aplicación a la parte pertinente de la Resolución No. 001 del 20 de Septiembre de 2001, para lo cual enviará copia de la baja definitiva de Almacén y de la presente Resolución al Área de Contabilidad para los correspondientes registros.

Artículo Tercero: COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para que adopte las medidas a las que haya lugar.

Artículo Cuarto: El Acta de Comité de Inventarios 003 del 25 de mayo de 2018, la Ficha Técnica No. 14/2018 hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 JUN 2018

Se expide en Bogotá D.C, a los


NOHELIA RAMÍREZ ARIAS
Gerente Liquidadora

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ. D.C, EN LIQUIDACIÓN

Anexos: Acta de Comité de Inventarios 003 del 25 de mayo de 2018
Ficha Técnica No. 14/2018.

Proyectó: Natalia Manquillo – Abogada FVSL

Revisó: Katerine Solarte – Coordinadora Jurídica FVSL

Aprobó: Alexander González – Director Administrativo y Financiero FVSL

Ciro Bellón -Almacenista FVSL



ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ

ಇಲ್ಲಿಗೆ ಬಂದ ದಿನದಿಂದ ಮೂರು ತಿಂಗಳಲ್ಲಿ ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಸಲ್ಲಿಸಬೇಕು.

1. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಸಲ್ಲಿಸಬೇಕು.

2. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಸಲ್ಲಿಸಬೇಕು.

3. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಸಲ್ಲಿಸಬೇಕು.

4. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಸಲ್ಲಿಸಬೇಕು.

5. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಸಲ್ಲಿಸಬೇಕು.

6. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಸಲ್ಲಿಸಬೇಕು.

7. ಈ ಕೆಳಕಂಡಂತಿರುವ ವಿಷಯಗಳನ್ನು ಸಲ್ಲಿಸಬೇಕು.

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ರಾಜಕೀಯ ಮತ್ತು ಸಾಮಾಜಿಕ ಸಂಶೋಧನೆ

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ರಾಜಕೀಯ ಮತ್ತು ಸಾಮಾಜಿಕ ಸಂಶೋಧನೆ

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ರಾಜಕೀಯ ಮತ್ತು ಸಾಮಾಜಿಕ ಸಂಶೋಧನೆ

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ರಾಜಕೀಯ ಮತ್ತು ಸಾಮಾಜಿಕ ಸಂಶೋಧನೆ

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ರಾಜಕೀಯ ಮತ್ತು ಸಾಮಾಜಿಕ ಸಂಶೋಧನೆ

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ರಾಜಕೀಯ ಮತ್ತು ಸಾಮಾಜಿಕ ಸಂಶೋಧನೆ